



Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial  
Junio de 2021

## Formulario modelo para presentar una queja ante el estado

Uno de los padres, una persona o una empresa puede presentar una queja ante el estado cuando crea que un organismo público haya violado lo que indica la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA), las *Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan* (MARSE) o el Código Escolar Revisado de Michigan, en lo que se refiere a los programas y servicios de educación especial, o cuando crea que un organismo público no haya implementado un programa de educación individualizada (IEP), una sentencia de un juez de derecho administrativo (ALJ), un plan de un distrito escolar intermediario (ISD) para ofrecer programas y servicios de educación especial o la solicitud estatal de fondos federales según se define en la IDEA. El uso de este formulario es opcional. Sin embargo, para presentar una queja ante el estado, debe incluirse toda la información que se indica en él.

El Departamento de Educación de Michigan (MDE) solo está autorizado para investigar las acusaciones relacionadas con la educación especial. Algunos ejemplos de acusaciones que el MDE no puede investigar son las relacionadas con abuso, negligencia, discriminación, represalias, acoso, violaciones a los derechos civiles, asuntos laborales, asuntos relacionados con la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación* de 1973 o la *Ley de Estadounidenses con Discapacidad* (ADA) o asuntos relacionados con las políticas escolares.

### Persona que presenta la queja ante el estado

Nombre:

Domicilio:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

Relación del reclamante con el estudiante:

Padre o madre

Abogado

Defensor

El propio estudiante

Otro

## Información del alumno

(Se requiere para las supuestas transgresiones en contra de un estudiante específico. Si el estudiante no tiene hogar, incluya la información de contacto disponible).

Nombre del estudiante:

Fecha de nacimiento:

Dirección particular (si es diferente de la anterior):

Nombre de la escuela a la que asiste el estudiante:

## Declaración de la queja

Para presentar una queja ante el estado, la queja por escrito debe incluir las supuestas infracciones con hechos que las respalden y una propuesta de resolución, en la medida en la que el reclamante las conozca y tenga disponibles. De ser necesario, se pueden agregar hojas adicionales.

### **El organismo público contra quien se presenta la queja**

Nombre del organismo público:

### **Supuesta infracción**

Describa el problema o los asuntos. Si se alega una infracción en contra de un estudiante específico, incluya una descripción del problema.

## **Declaración de los hechos**

Señale los hechos que respalden la declaración de las supuestas infracciones. Describa los acontecimientos relevantes, incluidas las fechas y los documentos que respalden las supuestas infracciones.

## **Propuesta de resolución**

En la medida de su conocimiento, describa una propuesta o sugerencia para resolver las supuestas infracciones.

## Mediación: Divulgación de la información de contacto a los SEMS

Uno de los padres o un organismo público puede solicitar una mediación con un mediador independiente y neutral mediante los [Servicios de Mediación para la Educación Especial \(SEMS\)](#). Para las quejas ante el estado relacionadas con un estudiante en particular, los reclamantes que no sean uno de los padres solo pueden participar en las mediaciones con la participación de uno de los padres. Los servicios de mediación se ofrecen sin costo para las partes. El mediador ayudará al padre o a la madre y al organismo público a intentar llegar a una resolución aceptable para ambas partes. Los SEMS son una iniciativa patrocinada por un subsidio de la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) que emplean mediadores capacitados e independientes. Los mediadores no son empleados de la Oficina de Educación Especial (OSE), de un distrito ni de un distrito escolar intermedio (ISD). La mediación es completamente voluntaria y confidencial, y puede realizarse al mismo tiempo que se lleva el proceso de investigación de la queja ante el estado.

Sí. Me interesan los servicios de mediación y autorizo a la OSE a enviar mi nombre e información de contacto a los SEMS. Comprendo que los SEMS se comunicarán directamente conmigo.

No, no me interesan los servicios de mediación. Comprendo que los SEMS no se comunicarán conmigo y que, en cualquier momento, puedo comunicarme con el organismo público o con los SEMS para solicitar los servicios de mediación. Visite el sitio web de los [SEMS](#) o llame al (833) 543-7178 para obtener más información.

## Presentar la queja ante el estado

La queja ante el estado debe firmarse y enviarse por correo postal, enviarse en formato electrónico (fax o correo electrónico) o entregarse personalmente en la OSE.

Se envió una copia de esta queja ante el estado al organismo público.

---

Firma

Fecha

*Si la persona que completa la queja ante el estado no es el padre o la madre del estudiante, o el propio estudiante mayor de edad (18 años en Michigan), la queja ante el estado debe incluir una autorización para divulgar información firmada y fechada para que pueda compartirse información con el reclamante.*

Michigan Department of Education  
Office of Special Education – State Complaints  
608 West Allegan  
P.O. Box 30008  
Lansing, MI 48909  
Fax: (517) 241-7141  
Correo electrónico: [MDE-MIComplaints@michigan.gov](mailto:MDE-MIComplaints@michigan.gov)